

SESION N. 199

Santiago, 16 de Diciembre de 1982.

HORA : 9,30.

PRESIDIO : PATRICIO AYLWIN

ASISTENTES : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Ignacio Balbontín, Lilian Jara, Patricio Aylwin A., Manuel Llanos, Ramón Silva U., Horacio Alessandrini, Julio Subercaseaux y Zarko Luksic.

Excusaron su asistencia don Juan Guillermo Espinosa, don Manuel Sanhueza y don Alejandro Silva B.

PATRICIO AYLWIN : Señala que en la sesión pasada se encargó a don Ramón Silva U., proponer la redacción de uno o más artículos que digan relación con el control del financiamiento de los partidos políticos.

RAMON SILVA U.: Sugiere que la redacción por él propuesta pase a la sub-comisión de partidos políticos para que ésta la analice y presente una nueva redacción.

A continuación da lectura a su proposición :

ARTICULO . . . Los partidos políticos dentro del primer trimestre del año calendario deberán publicar en diarios de circulación nacional un balance consolidado de los ingresos y egresos al 31 de Diciembre del año anterior.

La contravención de la obligación establecida en el inciso anterior será sancionada con la suspensión de toda ayuda fiscal, incluso de las exenciones tributarias y publicidad gratuita. En caso de que la contravención se prolongue por más de sesenta días, el partido político infractor será disuelto, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que corresponda a sus dirigentes.

ARTICULO . . . En caso de que los partidos políticos reciban subvenciones en dinero del fisco deberán informar en forma reservada al Contralor General de la República de su inversión, informe que se entregará dentro del primer trimestre del año calendario. El Contralor General de la República se limitará a establecer si la inversión de los fondos estatales se hizo en conformidad a lo establecido en los Estatutos del partido.

PATRICIO AYLWIN : Ofrece la palabra.

HORACIO ALESSANDRINI : Expresa que según el texto planteado, le gustaría hacer una pregunta a quienes tengan más experiencia en asuntos de partidos. Indica que, a su juicio, es muy estricta la medida de llegar a la disolución de un partido, le asalta la duda si eso no significaría montar un sistema en el cual los partidos puedan perjudicar a otro con el objeto de eliminarlo en forma legal.

JORGE MARIO QUINZIO : Señala que quiere informar, en relación al tema, que la sub-comisión ha seguido trabajando, agrega que en la última sesión se debatieron varios puntos relativos al tema. Informa además, que se ha integrado a la sub-comisión el abogado Roberto Cifuentes, quien ha llegado recientemente de Alemania, donde obtuvo un doctorado en materia de partidos políticos, agrega que lo presentó a la sub-comisión don Mario Fernández, miembro de ésta y quien también asistió a dicha reunión.

Indica que don Roberto Cifuentes, después del debate de la sub-comisión, ofreció traer mayores detalles relativos a la materia para la próxima sesión del miércoles 22.

Propone, por lo tanto, a don Ramón Silva que entregue su proposición a la sub-comisión para el estudio que se hará en la próxima reunión, con el objeto de completar e informar posteriormente a la Comisión Permanente con mayores detalles de todos estos puntos, sin perjuicio de continuar el debate.

PATRICIO AYLWIN : Consulta a los miembros si están de acuerdo en pasarlo a la sub-comisión. Así SE ACUERDA.

Expresa que tiene algunas dudas respecto al segundo artículo propuesto, ya que cree que aunque la Contraloría se limite a verificar que el partido ha cumplido con las normas de los estatutos. Esta podría intervenir e investigar, revisando qué dice en los estatutos, y si una determinada partida se adoptó conforme a los estatutos o no, lo que sería muy peligroso para el partido político, pues, a su juicio, se podría prestar para malas prácticas por parte de la Contraloría.

Agrega que, en todo caso, no cree necesario insistir en el debate ahora, sino que la sub-comisión, después de un estudio más acabado, presente a la Comisión Permanente su proposición.

Enseguida propone pasar al punto siguiente que trata sobre Propaganda Electoral y Difusión de Principios Partidarios. Al respecto, expresa que el secretario dará lectura de los artículos 28 a 30.

ZARKO LUKSIC : Da lectura a los citados artículos.

PATRICIO AYLWIN : Señala que no cree necesario ir a la discusión general en este título, sino discutir artículo por artículo.

CARLOS ANDRADE G.: Indica que este título reproduce mucho de la tradición jurídica chilena. Hace ver que la Ley General de Elecciones en su párrafo segundo del título preliminar, trata de la propaganda y publicidad. Además, la Constitución Política del Estado de 1925, en su artículo 9no., redactado por la Reforma Constitucional de 1971, establece también ciertos mecanismos con respecto al acceso a los medios de comunicación de masas. Agrega que se han tenido presente esas materias y que solamente quiere manifestar que uno de los miembros de la sub-comisión, posteriormente a la redacción de estas materias, don Mariano Fernández, ha presentado un trabajo muy sugerente basados en cierto modo, en su experiencia y sus estudios en Alemania, el cual termina proponiendo un artículo que sería considerado por la sub-comisión y diría lo siguiente : "Los partidos políticos tendrán libre acceso a los medios de difusión y comunicación social de propiedad estatal o controlados por el Estado", recalca que lo siguiente es lo interesante, "adicionalmente, una entidad especializada de carácter nacional creada por ley, documentará, difundirá y dará a conocer didácticamente la función de los partidos políticos y su importancia en la gestión democrática, como asimismo la de los principales órganos del Estado. Los medios estatales y las entidades especializadas garantizarán una adecuada expresión a los distintos partidos políticos o corrientes de opinión".

Expresa que, como se puede ver, es un proyecto bastante amplio en que habría una especie de educación cívica a un nivel de discusión del funcionamiento del sistema político. Agrega que es bastante interesante, y que la sub-comisión lo va a estudiar.

Señala, por otra parte, en relación al artículo 30, hace ver que habría que cambiar la redacción ya que tiene ciertos vacíos, a su juicio, debe decir : "Los partidos políticos, a través de sus organismos propios, centros de estudios, difusión doctrinaria y otros semejantes, podrán estudiar las doctrinas políticas, como también difundir , en los medios de comunicación social sus principios, estudios, etc.

PATRICIO AYLWIN : Expresa que está de acuerdo, ya que manifiestamente hay una mala redacción.

Ofrece la palabra.

RAMON SILVA U.: Señala que es interesante el aporte de don Mariano Fernández, pues permite a los partidos políticos más pequeños y a las corrientes de opinión, tener un espacio donde poder difundir su pensamiento.

PATRICIO AYLWIN : Ofrece la palabra.

CARLOS ANDRADE : Indica que tiene razón don Ramón Silva U., y agrega que, precisamente cuando la sub-comisión vió lo de los aportes, también se trató de pensar en la fluidez de los partidos políticos, porque cuando se dice "con respecto a los votos de", se está precisamente favoreciendo la consolidación, se está produciendo un inmovilismo político que desfavorece indudablemente a las corrientes que han estado activas y que han ido ganando posibilidades.

Recuerda que aquí mismo se propuso que el 50% nada más fuera en relación a los votos obtenidos y el otro 50% fuera fijo.

PATRICIO AYLWIN : Expresa que quiere opinar sobre este punto. Indica que en primer lugar, que participa de la opinión que el artículo 28, tal como está redactado es incorrecto. Hace ver que desde luego, un partido político nuevo, que se inscribe, pero que no ha participado en las últimas elecciones, no tendría derecho a ningún espacio, lo que resulta un absurdo, ya que tiende a impedir en buenas cuentas el surgimiento de un partido político. Agrega que es importante que el sistema tiene que conducir a respetar dos valores : la libertad, en el sentido de la posibilidad de renovación, pero también favorecer un poco la consolidación de partidos grandes, ya que la atomización de los partidos políticos en Chile no es positivo.

Señala que el ideal sería un sistema mixto, en el cual todo partido político, por el hecho de existir tiene derecho a un tiempo mínimo para ejercer la difusión y propaganda electoral. Pero, agrega que este tiempo podría ser incrementado moderadamente a los partidos políticos en relación al número de votos obtenidos en la última elección.

EUGENIO DIAZ : Expresa que estaría de acuerdo con este sistema mixto, respecto al libre acceso a los medios de comunicación social de propiedad estatal.

Agrega que lo propuesto por don Mariano Fernández sería otra cosa, que dice relación a la difusión e información de las actividades de todos los partidos políticos y corrientes de opinión.

HORACIO ALESSANDIRNI : Estaría de acuerdo con la redacción propuesta por don Mariano Fernández, ya que este punto fue debatido intensamente con anterioridad y se vió la necesidad de crear un órgano preocupado de la difusión de los partidos político y que contribuyera a crear una Pedagogía Democrática.

PATRICIO AYLWIN : Señala que se pasaría al Art. 29.

Ofrece la palabra.

RAMON SILVA U.: Expresa que habría que hacer algunas precisiones en el Art. 29. Respecto al inciso 2do., observa que debería obligarse a pagar las mismas tarifas a todos los partidos políticos por la propaganda en radioemisoras y en órganos periodísticos.

PATRICIO AYLWIN : Expresa su duda respecto a que se obligue a los partidos políticos a efectuar pagos igualitarios por propaganda, en el caso de que el partido político sea dueño de la radioemisora o de la empresa periodística.

EUGENIO DIAZ : Señala que a este respecto, el remedio es la transparencia. Cree que es importante que la opinión pública sepa que tal diario o radioemisora es de un partido político determinado.

Propone establecer en algún reglamento cuándo habría propaganda pagada y cuándo no.

CARLOS ANDRADE : Propone ampliar este título. Señala que la legislación chilena ha progresado mucho en esta materia, buscando siempre la igualdad para todos los partidos políticos en materia de propaganda. Agrega que esta rica tradición chilena va a ser complementada por la sub-comisión en la nueva redacción del proyecto.

EUGENIO DIAZ : Señala que debería explicitarse más el hecho que la televisión no pueda realizar propaganda política.

Expresa además, otra observación formal, respecto del último párrafo del artículo 29, en el cual se expresa primero la idea de que los grupos que patrocinan candidaturas independientes tendrán igual acceso a la propaganda política y apenas separado por una coma, se expresa otra idea distinta.

Propone que estas ideas estén incorporadas en párrafos distintos.

RAMON SILVA U.: Señala que la propaganda por televisión y cine no debería existir, pero sí, agrega, pueden haber foros, y éstos no deberían quedar sujetos al Consejo Nacional de Televisión, sino que la ley debería reglamentarlos. Propone además, que el espacio de tiempo se otorgue a las listas de candidatos.

JULIO SUBERCASEAUX : Expresa que eliminar a la televisión de la propaganda es peligroso y sólo favorece al oficialismo, ya que éste, sensible o insensiblemente está haciendo constantemente propaganda.

Propone neutralizar esta propaganda o va a ser muy peligroso para la oposición, aún en un sistema democrático.

IGNACIO BALBONTIN : Expresa que este problema de la propaganda es muy difícil de abordar. Propone que el G.E.C. se dedique a elaborar un estatuto de medios de comunicación.

Señala que hay que diferenciar dos aspectos : el primero que se estaría abordando, es respecto al acceso a los medios de comunicación en determinadas coyunturas como son las épocas electorales y el otro, aspecto dice relación con la propaganda subliminal, que todo tipo de gobierno la utiliza. Reitera su proposición en cuanto a reglamentar este aspecto en un estatuto.

CARLOS ANDRADE : Recuerda que se formó una comisión presidida por don Francisco Cumplido, sobre medios de comunicación y que posteriormente no prosperó.

EUGENIO DIAZ : Informa que dentro del programa de trabajo dirigido por el Comité Directivo, respecto a investigaciones y talleres, se ha creado un Taller sobre Libertad de Prensa. De tal manera que se estudiará este tema.

PATRICIO AYLWIN : Expresa que estaría de acuerdo que con este reglamento no se agota la materia, queda pendiente el problema de la manipulación de la opinión pública a través de los medios de comunicación de masas.

Señala las interrogantes respecto de como se podría controlar, atenuar o regular esta influencia para evitar sus efectos nocivos.

Agrega que la respuesta es muy difícil, ya que no se trata tampoco de limitar la libertad de prensa.

Expresa que en relación al artículo 29, propone a la sub-comisión que estudie con mayor detenimiento el problema de la parti-

participación de la televisión en los programas de propaganda electoral. Cuenta la experiencia española al respecto.

Expresa además, que no cree que dada la limitación de tiempo de los espacios televisivos, este derecho pueda corresponder ni a los partidos políticos ni a los candidatos, sino que el procedimiento debería hacerse a través de representantes por listas.

HORACIO ALESSANDRINI : Indica que estaría por no impedir el acceso a cualquiera de los medios de comunicación.

Propone la siguiente redacción : "Un reglamento determinará que los partidos políticos y los grupos que propusieran candidatos independientes tengan igual acceso a la propaganda política en los diferentes medios de comunicación".

Recalca la idea que en un reglamento posterior se determine el acceso a los diferentes medios de comunicación.

PATRICIO AYLWIN : Discrepa con don Horacio Alessandrini en lo siguiente : que el problema de determinar si va a haber o no un reglamento posterior, estaría por verse más adelante, pero, agrega que se trataría de llegar a un consenso en su grado máximo, para evitar que al momento de dictarse el reglamento, se produzcan los problemas. Señala además, que si se propone un reglamento simple, el encargado de dictarlo será el Ejecutivo y éste, fácilmente podría inclinarse en favor de la corriente a la que pertenece.

Indica que por lo tanto, con el objeto de ser ecuánime estaría por fijar las reglas que van a regir sobre la materia.

CARLOS ANDRADE : Señala que la mención expresa, señalada por el Estatuto respecto a la televisión, es debido a la enorme influencia e impacto que tiene ésta en la opinión pública.

PATRICIO AYLWIN : Expresa que se pasaría al Art. 30. Agrega que don Carlos Andrade propuso una nueva redacción respecto a este Artículo.

JULIO SUBERCASEAUX : Manifiesta su reserva respecto a que los Centros de Estudios doctrinarios de cada partido, puedan acceder a los medios de comunicación sin el permiso de sus respectivas directivas.

Hace ver la importancia de reforzar las directivas partidarias y sus medios de control, lo que evitaría además, una proliferación de partidos.

EUGENIO DIAZ : Señala que al párrafo 2do., del Art. 30 no le encuentra mucho sentido. Le parece que es algo obvio y que ha sido expre-

sado con anterioridad en el Estatuto.

Agrega además, que no entiende cual es el sentido general de la norma del Art. 30, porque sino estuviera esta norma, es evidente que los partidos políticos pueden dar nacimiento a los Centros de Estudios, y como éstos son expresión del partido político, también es evidente que podrían tener acceso a los medios de difusión.

Por último, agrega que el único sentido que le ve es estimular este tipo de Centros.

CARLOS ANDRADE : Señala que esta norma tiene un alcance de tipo programático con el objeto de reconocer la labor de estos centros. Expresa que tiene el alcance de una declaración de principios.

JORGE MARIO QUINZIO : Manifiesta que estaría de acuerdo en cuanto a aclarar más esta norma, y a esclarecer que las mesas directivas del partido sean los que controlen y dirijan estos centros.

RAMON SILVA U. : Propone la siguiente redacción a esta norma : "Los partidos políticos difundirán en los medios de comunicación social, estudios y planteamientos frente a los problemas nacionales e internacionales", ya que, agrega, que la enumeración señalada en el Art. 30 del Estatuto (Centros de Estudios, etc.), podría llevar a confusiones si el partido político lo denomina de otra manera.

CARLOS ANDRADE : Señala que, interpretando a don Jorge Mario Quinzio, da una explicación en cuanto a que este proyecto fué elaborado en forma colectiva y que lamentablemente los demás miembros que intervinieron en éste, no asisten a la Comisión Permanente. Agrega por consiguiente, que se ven en la tarea de defender puntos no elaborados por ellos.

PATRICIO AYLWIN : Propone encargar a la sub-comisión que ligue esta norma del artículo 30 con la proposición de don Mariano Fernández en relación a estos organismos de promoción político-partidista.

IGNACIO BALBONTIN : Comparte la proposición de don Patricio Aylwin. Señala que su preocupación va más allá de los medios de comunicación de masas, dice relación al sistema educacional. Agrega que la idea de formar una Pedagogía Democrática debe ser lo más normal posible.

Propone que los textos de enseñanza respecto a estas materias, estén equilibradas en su contenido.



Propone estudiar y elaborar una consistencia entre los medios de comunicación de masas y enseñanza básica, media y superior, con el objeto de superar esta incultura democrática.

PATRICIO AYLWIN : Señala que se da por terminado este título.

Propone ver el título de las conductas antidemocráticas en la próxima sesión

Se levanta la sesión a las 10,45 horas.

ZL/mpdr.

www.archivopatricioaylwin.cl